



Edicto

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Marbella, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 08 de mayo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos del Municipio de Marbella, en el siguiente sentido:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos del Municipio de Marbella.

Segundo. Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días (30 días), a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos y Web Municipal, para examen de alegaciones, reclamaciones, sugerencias y resoluciones.

Tercero. En caso de que no presente ninguna alegación, reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. La publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del texto íntegro del reglamento, que no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación por la Administración Estatal y la Autonómica.

Mediante el presente anuncio se expone al público por plazo de treinta días contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y presentación de reclamaciones, en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, sita en la Plaza de la Iglesia, número 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Marbella, a 08 de mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,



Fdo. Antonio R. Rueda Carmona.